



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2013-00509-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	LUCETT ELENA ROJANO BARRETO C.C. 22.516.546
DEMANDADO	YOLFAN ENRIQUE MARRIAGA ARIAS C.C. 72.192.855

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente asunto con escrito de las partes en el que solicitan la suspensión provisional del proceso. Sírvase proveer.

Soledad, Mayo 18 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Mayo dieciocho (18) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de las partes en el que manifiestan su voluntad de suspender provisionalmente el proceso y solicitan el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.

Al respecto, es menester señalar que revisado el plenario se denota que el presente asunto culminó mediante sentencia adiada 22 de octubre de 2013, razón por la cual no es del caso proceder a la suspensión deprecada pues no se satisfacen ninguno de los presupuestos exigidos para ello en el Art. 161 del CGP.

No obstante, entendiendo que la petición incoada por las partes va encaminada a obtener el levantamiento de las medidas cautelares a cargo del demandado, y que la misma se ajusta a lo consignado en el Art. 312 y 597 Núm. 1º del CGP; se accederá a lo pretendido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Tener por transados los efectos de la sentencia proferida por este juzgado el 22 de octubre de 2013.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor Yolfan Enrique Marriaga Arias C.C. 72.192.855, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciase.

Tercero: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 20 de mayo de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 072 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ